muy reuerendo padre
señor obispo

80 El conçejo justiçia regidores e(tc) besamos vuestras
~~nos vos enbiamos encomendar~~
manos e nos encomendamos en vuestra paternidad
ala qual plega saber que somos informados
que los clerigos de ~~[illegible]~~ esta çibdat son inquietados
sobre ~~[illegible]~~ la razon de sus terçias || que de cada un año [ynpetrando los benefiçios desta [illegible]]
~~[illegible]~~ cabe a cada uno dellos de grandes tienpos aca que
memoria de omes non es en contrario. E avnque
en esta cosa ~~nos e~~ nuestros anteçesores e nos
los vimos estar quietos e en paçifica posesion
e de tanto tienpo aca que memoria de omes
non es en contrario. / ~~[illegible]~~ muy reuerendo señor
agora de nueuo nuestro un vicario [illegible] son
sobre esto ~~[illegible]~~ inquietados en manera
que faze cosa que [illegible] fazer sobre semejante
litigios grandes espensas e seyendo se an
mas males de mucha [illegible] señor vos
pedimos vos plega oyr e [illegible] justiçia
sumaria mente proueer ha estos clerigos
que en esta çibdat son benefiçiados que no
sean asi inquietados e esten en su posesion segund
fasta aqui fueron [e asi se fazia] e estudieron sus anteçesores
[illegible] ser [illegible] dios seruido e por vos
señor seran remediados e allende de su trabajo
señor a nos merçed / otrosi señor es aqui
Hospital de Sta Ana — un hospital de santana al qual en los tienpos
pasados le fueron dexados çiertos bienes los quales
por algunas personas les han seydo tomados e ocupados e
asi detenidos en manera quel dicho hospital